



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA REAL-HIPOTECA
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00652-00
Decisión	Requiere aportar certificado

Se incorpora al expediente digital la constancia de cancelación del pago de los derechos de registro del oficio de embargo No. 59.

En tal sentido previo a decretar el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-1065558, la parte actora deberá adjuntar el certificado actualizado de libertad y tradición del inmueble referido, en el que se constante la inscripción de embargo.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
432fb71909d38774f3e8839d5565fcdef6c6407585e735411e6a9c5b682d88d1

Documento generado en 15/03/2021 04:09:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>